

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.576 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nieves Poza Dueñas, contra don David López Estebaranz, don Antonio Gabriel Gaforio Maldonado y “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 584 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 576

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.576 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña Nieves Poza Dueñas, asistida por el letrado señor Novillo Pérez, y de otra, como demandados, la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, don David López Estebaranz, don Antonio Gabriel Gaforio Maldonado y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Higuera Ferrer, debo condenar y condeno a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 4.815,17 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, condenando igualmente a los administradores concursales don David López Estebaranz y don Antonio Gabriel Gaforio Maldonado a estar y pagar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.034/12)